



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1154-2015-UNAP
Iquitos, 05 de noviembre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0590-2015-D-EPG-UNAP, presentado el 29 de octubre de 2015, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0590-2015-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0590-2015-EPG-UNAP, de fecha 03 de agosto de 2015, en la que resuelve reconocer a un (01) ingresante extemporáneo, como alumno del programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales – IV promoción, en el proceso de admisión 2015;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0590-2015-EPG-UNAP, de fecha 03 de agosto de 2015, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- reconocer a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales – IV promoción, en el proceso de admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral:

n.º	Apellidos y nombres
01	Pizango Sias, Wesley Itamar Alberto

ARTÍCULO 2º.- Ordenar, la publicación e implementación del proceso de matrícula del estudiante admitido según calendario de actividades académicas. “

Regístrese, comuníquese y archívese.

